

# RESOLUCIÓN RECTORAL No. 100.41.0431.2021 Santiago de Cali, 14 de Mayo de 2021

Por medio de la cual se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST - de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte.

El Rector de la Institución Universitaria Escuela Nacional Del Deporte, En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

#### CONSIDERANDO

Que de conformidad con la legislación vigente y en particular el artículo primero de la Resolución 2013 de 1986, se establece que todas las empresas e instituciones Públicas o Privadas que tengan a su servicio 10 o más trabajadores, están obligadas a conformar un Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que mediante la Resolución de Rectoría No 100.41.0319.2021 del 12 de Abril de 2021. se convocó a la Elección de los Representantes de los funcionarios y docentes de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte a la elección del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo debido a la culminación del periodo del COPASST.

Que en cumplimiento de las anteriores disposiciones la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte adelantó el proceso democrático de elección de los representantes principales y suplentes de los empleados ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo para el nuevo periodo 2021-2023.

Que el artículo 5 de la Resolución 2013 del 6 de junio de 1986, faculta directamente al empleador para nombrar directamente sus representantes al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y el artículo nueve del mismo acto, para designar al presidente del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo del mismo.

Que en mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Nómbrese como Representantes del Empleador al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo -COPASST- por parte de la INSTITUCION UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE, a los siguientes funcionarios:

## PRINCIPALES

HECTOR FABIO MARTÍNEZ AGUDELO Secretario General C.C No. 16.706.982

CLARA YASMÍN GÓMEZ RIVERA Jefe Oficina Asesora Jurídica (E) C.C No. 16.706.982

## **SUPLENTES**

**RUBY CUERO GALARZA** Profesional Especializado C.C No. 66.778.968

**MÓNICA MARÍA LLANOS Profesional Universitario** C.C No.66.946.521









## RESOLUCIÓN RECTORAL No. 100.41.0431.2021 Santiago de Cali, 14 de Mayo de 2021

Por medio de la cual se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST - de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte.

ARTÍCULO SEGUNDO. Teniendo en cuenta los resultados del acta de escrutinio general de la elección de los Representantes de los Empleados al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, los resultados que arroja son los siguientes:

**PRINCIPALES** 

JULIAN ACOSTA SANTIBAÑEZ Profesional Universitario

C.C No. 14.637.507

CLAUDIA ANYELI CÁRDENAS VÁSQUEZ Profesional Universitario

C.C No. 66.989.048

**SUPLENTES** 

GLORIA PATRICIA PARRA ZAPATA

Secretaria Ejecutiva C.C No. 31.497.604

**GELY AUDREY CANTOR BARONA** 

Docente

C.C No. 1.130.666.236

PARÁGRAFO. Conforme lo establece el Decreto No. 1295 de 1994, en el artículo 63 literal (a), los miembros del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo se nombran para un periodo de dos (2) años, comprendido entre el 14 de Mayo de 2021 y el 15 de Mayo de 2023.

ARTÍCULO TERCERO. Desígnese como Presidente Del COPASST a HECTOR FABIO MARTÍNEZ AGUDELO, cédula de ciudadanía número 16.706.982.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Revisó: Secretario General

Vo.Bo.: Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)



